



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“2.- CONTRATACIÓN.

2.4 Adjudicar el suministro e instalación de dos pantallas LED deportivas (marcadores) en el Pabellón Municipal de Deportes de Palencia.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2017, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 11 de septiembre de 2017, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 2.405,21 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de dos pantallas LED deportivas (marcadores) en el Pabellón Municipal de Deportes de Palencia a favor de VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., en el precio neto de 48.104,27 €, más el IVA correspondiente (21%). TOTAL = 58.206,17 €, IVA incluido. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	29/09/2017	Secretario
Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolledo	02/10/2017	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación aa09e8d8cc4c44979581513587ee5e43001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía.
- 5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 29 de septiembre de 2017.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda



EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru Busto

